

23/10/2008

Empresa - Madrid - Noticias relacionadas (13)

Crece en un 28% el interés de las sociedades mercantiles por el arbitraje de AEADE



Además de la reducción en el tiempo de resolución de conflictos, entre las razones más valoradas por socios y empresarios está la transparencia en la designación de los árbitros

Desde el pasado mes de enero, la Asociación Europea de Arbitraje (AEADE) ha registrado un aumento de un 28% en las consultas y peticiones de información recibidas, por parte de abogados y empresarios, en relación con la inclusión de su cláusula de sometimiento a arbitraje ante la constitución de una sociedad.

Entre las razones más valoradas por socios y empresarios a la hora de decidirse por este mecanismo de resolución de conflictos están la rapidez y la especialización de los árbitros; además, la transparencia en la designación de los mismos gana posiciones.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), más de 11.000 empresas han cerrado en los seis primeros meses del año, un 30% más que el año anterior. En el caso de optar por el arbitraje de AEADE, los procedimientos derivados de cierres, o de otros problemas que surjan, se reducen a cinco meses.

Para Javier Íscar de Hoyos, secretario general de AEADE: "Incluir el convenio arbitral de AEADE en la escritura de constitución de una nueva sociedad es muy ventajoso, pues en caso de que se produzca algún problema con los socios, o de funcionamiento de la misma, se resolverá de una manera rápida y eficaz"; y añade que "los socios optan por el arbitraje, ya que éste minimiza las consecuencias económicas y personales derivadas de los conflictos societarios".

La transparencia y la ausencia de conflicto de intereses ganan posiciones

Las razones que mueven a socios y empresarios a usar el arbitraje son, por orden de importancia: la rapidez en la resolución del conflicto, la especialización de los árbitros, la transparencia en la designación de los mismos y la existencia de un Comité de garantías y designaciones, la confidencialidad y, en último lugar, lo menos valorado es el coste.

Problemas entre socios

Los conflictos más habituales son los que surgen como consecuencia de los problemas entre socios. A continuación, se exponen todas las causas:

Conflictos %

- La impugnación por parte de un socio de un acuerdo adoptado en la Junta de accionistas o en el Consejo de administración 27%
- Incumplimiento o exceso de función de los administradores 14%
- Desacuerdo en el reparto de beneficios 13%
- Desacuerdo en cuanto a la dedicación a la empresa, retribución, política de dividendos y gestión 11%
- Ampliación de capital que suponga la disolución de las participaciones de socios minoritarios 10%
- Temas de sucesión 8%
- Contratación de un directivo externo para profesionalizar la compañía, lo que suele dividir y enfrentar a los socios 7%
- Expulsiones de socios 6%
- Conflictos entre socios o familiares, como rivalidades, favoritismos, agravios comparativos...

[Volver](#)
[Imprimir](#)